



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-0093

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la petición de la parte demandada, este despacho se DISPONE:

ORDENAR OFICIAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A., para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe todas y cada una de las de las transacciones que la señora Alcira Herrera Alfonso identificada con C.C. No. 35.334.908 haya podido efectuar al señor ALBERTO YESID BARRERA identificado con C.C. No. 19.351.592 especialmente a la cuenta de ahorros de Davivienda No. 0000006000791647 cuenta bancaria a la que se hacían transferencias y respectivos pagos. Oficiése.

De otro lado, se cancelará la audiencia que se había programado para el día 22 de febrero de 2021, y en su lugar se señalará fecha para su continuación para la **hora de las 2: 30 p.m. el día 18 de marzo de dos mil veintiuno (2021).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Pamf

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 015
Fijado hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria